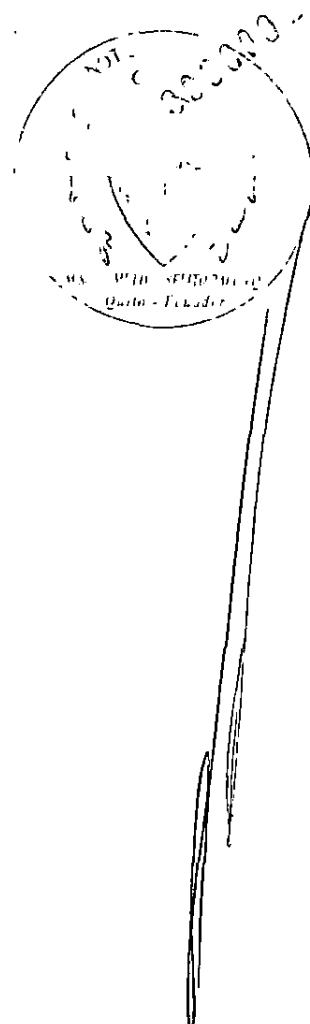


Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

....rio



CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
COMPULABT S.A.

OTORGADA POR:

CHRISTIAN ANDRÉS PAZMIÑO VILLARROEL
MARÍA BELÉN PAZMIÑO VILLARROEL

CUANTIA: USD. 2.000,00

DI: 3 COPIAS

G.R.J

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen pro sus propios y personales derechos: el señor **CHRISTIAN ANDRÉS PAZMIÑO VILLARROEL** de estado civil soltero; y, la señorita **MARÍA BELÉN PAZMIÑO VILLARROEL** de estado civil soltera.

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, advertidos por mi el Notario del objeto y resultado de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, a quienes de conocer doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de COMPAÑÍA ANÓNIMA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen, por sus propios derechos, el señor Christian Andrés Pazmiño Villarroel portador de la cedula de ciudadanía número uno siete dos tres nueve cinco siete siete dos cuatro (No. 1723957724) y la señorita María Belén Pazmiño Villarroel portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete dos siete seis cinco tres nueve ocho cero (No.1727653980) de estado civil solteros de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título I. Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **COMPULABT S.A.**, nombre debidamente aprobado por

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pállo Q.

Notario

la Superintendencia de Compañías el siete (07) de septiembre del dos mil dieciséis (2016), mediante número de trámite siete siete cuatro dos nueve seis ocho (7742968). Artículo Segundo (2°).-

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón y ciudad de Quito, además podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: a) Venta al por mayor y menor de computadoras, equipos periféricos, programas informáticos (Software), suministros informáticos, equipos audiovisuales y de televisión, servicios y asesorías técnicas. En el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. Artículo Cuarto (4°).-

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el registro mercantil. Título II. Del Capital. Artículo Quinto (5°).-

Capital y de las acciones.- El capital suscrito es de DOS MIL DÓLARES ,dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del uno al dos mil, el capital autorizado es cuatro mil Dólares Americanos. El capital de la compañía, se encuentra pagado en el **CIEN POR CIENTO (100%)**, es decir Los Dos Mil Dólares Americanos (**USD \$ 2.000, 00**) en aportaciones en **numerario**, valores que declaran bajo juramento que provienen de actividades lícitas, el cual se halla comprendido de la siguiente manera: Dos mil dólares en efectivo por parte de los accionistas Christian Andrés Pazmiño Villarroel y María Belén Pazmiño

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

Villarroel. Equivalente a dos mil (2.000) acciones de un dólar cada una, valores que declaran bajo juramento los mencionados accionistas que depositaran en una institución bancaria. Este capital se encuentra distribuido de la siguiente manera: **CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL**

Nombres accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Número de Acciones	Capital Total
Christian Andrés Pazmiño Villarroel	1000	1000	1000	1000
María Belén Pazmiño Villarroel	1000	1000	1000	1000
TOTAL	2000	2000	2000	2000

Título III. Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al gerente y al presidente, que durarán dos (2) años en sus funciones y que podrán ser o no accionistas de la compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Gerente. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente, hasta que la Junta General nombre al titular. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía o mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada accionista en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las facultades de la junta, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Cada accionista tendrá derecho al voto en proporción al valor pagado de cada acción. Y las utilidades se repartirán los accionistas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías (art. 208). Artículo Noveno (9º).- Designación de administradores. Se designa como Gerente al señor Christian Andrés Pazmiño Villarroel y a la señorita María Belén Pazmiño Villarroel como Presidente, quienes ejercerán su cargo según lo estipula los presentes estatutos. Artículo Decimo (10º).- La Presidente y el Gerente ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título IV. De la fiscalización.** Artículo Decimo Primero (11º).- Comisario.- La junta general designará un comisario que tendrá un periodo de un año, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título V. De la disolución y liquidación.** Artículo Décimo Segundo (12º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección XII de la Ley de Compañías. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. La compañía entregará a cada accionista un certificado de aportación negociable que contenga el valor que por su aporte le corresponde. Dicho certificado será suscrito por el Gerente y el Presidente de la compañía, así también se entregará a cada accionista el certificado

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

que acredite el número de acciones, de conformidad con la Ley. Artículo Décimo Tercero (13º) Los accionistas, en cumplimiento de lo que determina el inciso segundo del Artículo ciento cuarenta y siete (Art. 147) de la Ley de Compañías, **(Requisitos para la constitución definitiva)**. Así como en concordancia con lo que determina el Artículo ciento cincuenta (Art. 150) de la misma Ley **(Contenido de la escritura de fundación)**.-**Declaran bajo juramento, que depositaran el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, y declaran bajo juramento que el contenido de la escritura de fundación, corresponde a la verdad de lo establecido en los presentes estatutos. REMISION LEGAL:** En todo lo que no esté expresado, en el presente Estatuto Social, se entenderán incorporados una a una, las disposiciones de la Ley de compañías y más normas aplicables del ordenamiento jurídico. **DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA:** Los comparecientes autorizan al Doctor Pablo Hidalgo Nieto, abogado de la República con matrícula profesional número veintinueve veintidós, para que proceda con la inscripción en el Registro Mercantil, solicite el RUC en el SRI, para que cumpla con lo que fuere necesario para el perfeccionamiento del contrato de sociedad y su buen funcionamiento. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Hidalgo, portador de la matrícula profesional dos mil novecientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

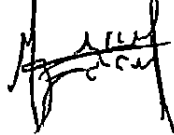
Notario

comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican,
firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



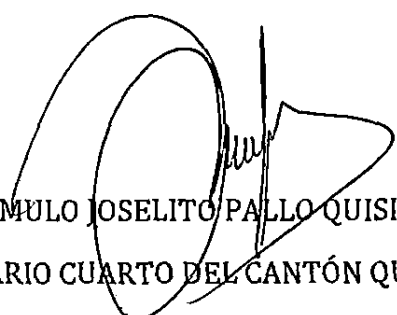
A CHRISTIAN ANDRÉS PAZMIÑO VILLARROEL

C.C. 172395772-1



h MARÍA BELÉN PAZMIÑO VILLARROEL

C.C. 1727653980



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172395772-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMINO VILLARROEL
CHRISTIAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E33434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMINO GOMEZ GIOVANNI RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLARROEL LEON MARIA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJIA
2014-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-02

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



030

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0053

1723957724

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZMINO VILLARROEL CHRISTIAN
ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHACHI

0

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
presentada enfoja (s) y devuelta al interesado.

Day Fe.

Quito, a

14 SEP 2016

M. S. ROMULO JOSEFINO PELLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

2005
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1723957724

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO VILLARROEL CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

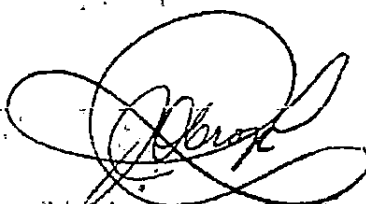
Nombres del padre: PAZMIÑO GOMEZ GIOVANNI RENE

Nombres de la madre: VILLARROEL LEON MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.14 16:43:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2911232



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO VILLARROEL MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1997-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172765398-0**



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **A4343A1242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO GIOVANNI RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLARROEL MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJIA 2015-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-30

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **SECRETARÍA DEL CEDULADO**

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
presentada enfoja (s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito, a

14 SEP 2016



M. Sc. RÓMULO JOELITO PELLO O.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

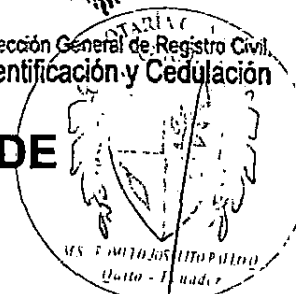


REPÚBLICA DEL ECUADOR

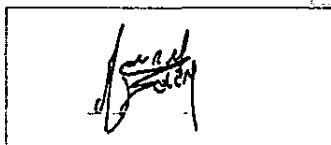
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1727653980

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO VILLARROEL MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: PAZMIÑO GIOVANNI RENE

Nombres de la madre: VILLARROEL MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 16:44:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2911304



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/09/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7742968
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1702880301 HIDALGO NIETO PABLO FRANCISCO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPULABT S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION PRINCIPAL	G4651.01	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4651.02	VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4652.01	VENTA AL POR MAYOR DE VÁLVULAS Y TUBOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE SEMICONDUCTORES, MICROCHIPS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y DE IMPRESIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4652.02	VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4652.03	VENTA AL POR MAYOR DE CINTAS Y DISQUETES Y DISCOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS (CD, DVD) DE SONIDO Y DE VÍDEO NO GRABADAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

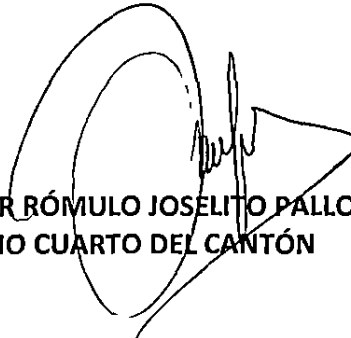
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

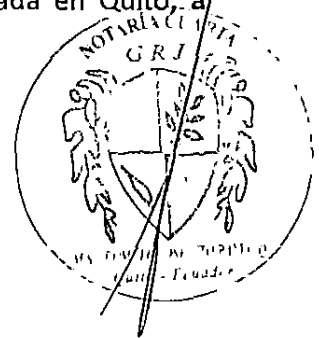
09/09/2016 5.08 PM

0000007

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA COMPULABT S.A OTORGADA POR: CHRISTIAN ANDRES PAZMIÑO VILLARROEL y MARIA BELEN PAZMIÑO VILLARROEL**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de Septiembre del dos mil dieciséis.



DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN





Factura: 003-002-000055746



20161701004003988

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701004003988

NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO VILLARROEL CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723957724
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAZMIÑO VILLARROEL CHRISTIAN ANDRES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1723957724

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 58144



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41756
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4100
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

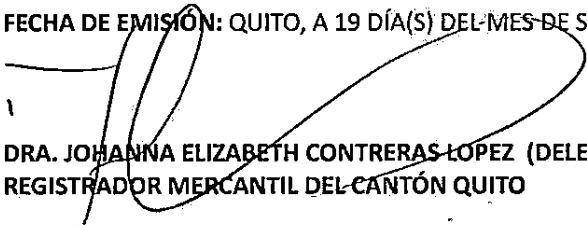
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA / QUITO / 14/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPULABT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y G; 2 AÑOS; RL: G

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN D19-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

COMPUHABT S A

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

PICHINCHA

CANTÓN:

QUITO

CIUDAD:

QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

PICHINCHA

CANTÓN:

QUITO

CIUDAD:

QUITO

PARROQUIA:

SANTA PRISCA

BARRIO:

MIRAFLORES

CIUDADELA:

CALLE:

Jose ARMELO

NÚMERO:

0E5-116

INTERSECCIÓN/MANZANA:

Av. UNIVERSITARIA

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

8903 144

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

capv2016@hotmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0995414973

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Sector Hospital del IESS

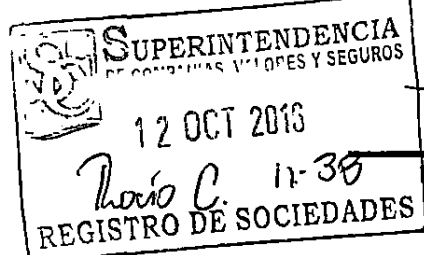
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Pazmiño Villaroel Christian Andres

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1723957724

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Sr. Diego Vinuesa
C.A.U. - QUITO

VA-01.2.1.4-F1

709 691